



El Supremo autoriza reanudar el proceso para elegir al presidente de la AEPD

El Tribunal Supremo ha autorizado al Gobierno a que retome el procedimiento para la elección del presidente de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). El alto tribunal anuló un acuerdo del Consejo de Ministros por el que proponía al Congreso de los Diputados una terna para cubrir la Presidencia y la Adjuntía de la Agencia de Protección de Datos al considerar que se aparta de la ley.

El Supremo tomó su decisión en mayo de este año después de que en marzo hubiera aprobado la aplicación de medidas cautelares a instancias de **Leonardo Cervera Navas**, uno de los candidatos excluidos por el Gobierno. En el auto emitido ahora, el tribunal recuerda que en su sentencia de mayo “apreciamos que **la Administración demandada se apartó de hecho del procedimiento de selección de la Presidencia y Adjuntía de la AEPD** previsto en [Ley Orgánica 3/2018](#), de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales”.

“Dijimos que se apartó alterándolo de raíz porque **un mes antes de convocarlo, ya estaban pactados -y de forma pública- los nombres de quienes habrían de ocupar dichos cargos**”, destaca el tribunal, que enfatiza que este hecho implicaba que el procedimiento era selectivo en apariencia, ya que se limitaba a dar “cobertura formal a una designación ...